

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABASTECIMIENTOS, CONTRATAS Y CUBIERTAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/07-E de este Juzgado, seguido a instancia de José Manuel Juárez Gonzalo, contra Abastecimientos, Contratas y Cubiertas, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha catorce de julio de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 5.343,36 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 14 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—46.801.

ACN PRESS INS., S. L.

(Sociedad absorbente)

TOMA PRODUCCIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades mercantiles «ACN Press Ins., S.L.» y «Toma Producciones, S.L.», celebradas el día 27 de Junio de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Toma Producciones, S.L.» por «ACN Press Ins., S.L.», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 26 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la misma Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Únicos: «ACN Press Ins., S.L.», Vicente Martín Inglés; «Toma Producciones, S.L.», Antonio Míguez Díaz Ramos.—48.393. 1.ª 31-7-2008

AGENCIA DE SERVICIOS SOLIMPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Serrano Rivas, contra «Agencia de Servicios Solimpe, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 15 de julio de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Agencia de Servicios Solimpe, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por 5.980,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—46.808.

AGRÍCOLA CITROVIDA, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por la presente se comunica a los señores socios de esta mercantil que quedan convocados a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en carretera de Alicante, Km. 3, bajo de Murcia, el día 19 de Agosto del año actual a las 17-30 horas, de la tarde en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2.007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del ejercicio 2.007, propuesta por el Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación en la convocatoria indicada, de acuerdo el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Administrador único. Dña. Encarnación Godoy Molina.—48.362.

ALFREDO FRANCISCO CABRERA REYES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Rocío Heredia Manzo contra Alfredo Francisco Cabrera Reyes, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha diez de julio de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.771,04 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2008.—D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—46.811.

ALTRO SUPERGRIF, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALTRO MANRESA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Altro Manresa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Altro Supergrif, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Sant Andreu de la Barca, 1 de julio de 2008.—Fdo.: Paul François Vilanova, Presidente del Consejo de Administración de Altro Supergrif, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Altro Manresa, Sociedad Anónima.—47.386. 2.ª 31-7-2008